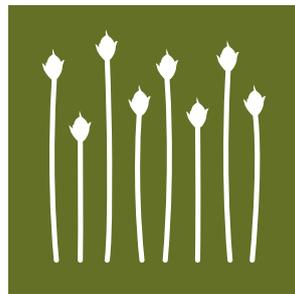


Norma European Flax™

Versión 3.0



**European
Flax™** Premium
linen fibre



**Alliance for European
Flax-Linen & Hemp**



Nombre del documento: **Norma EUROPEAN FLAX™**

Título del documento: **Norma EUROPEAN FLAX™ Versión 3.0**

Fecha de publicación: **18/07/2023**

Fecha de vigencia: **desde 17/02/2024**

Se alienta a todas las entidades a que procedan a una pronta adopción, antes de la fecha de vigencia.

Todas las auditorías y evaluaciones que se realicen a partir del 17 de febrero de 2024 se llevarán a cabo de conformidad con la Norma European Flax™ Versión 3.0.

Procedimiento de Revisión: European Flax™ se revisa como mínimo cada cinco años.

Historial de Revisión del Documento

Norma EUROPEAN FLAX™ versión 2.0, publicada en Julio de 2019

Norma EUROPEAN FLAX™ versión 1.0, publicada en Diciembre de 2014

Puede enviar sus comentarios y sugerencias a certification@flaxlinenhemp.eu

CONTENIDO

A. OBJETO	5
A.1. NORMA EUROPEAN FLAX™	5
A.2. SOBRE LA ALLIANCE FOR EUROPEAN FLAX-LINEN & HEMP	6
A.3. INFORMACIÓN PARA EL USO CORRECTO DE ESTE DOCUMENTO	6
B. OBJETIVOS Y APLICABILIDAD	6
B.1. OBJETIVOS	6
B.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y APLICABILIDAD	6
B.3. ETIQUETADO	7
B.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
C. CRITERIOS	8
C.1. REQUISITOS GENERALES	8
C.1.1. Sistema de gestión de la trazabilidad	8
C.1.2. Adhesión a la Alliance for European Flax-Linen & Hemp	9
C.2. APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES	9
C.2.1. Gestión de la certificación de los proveedores	9
C.2.2. Reglas de compra de suministros certificados	9
C.2.3. Recepción de material y verificación de conformidad de las facturas de compras	10
C.3. COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS	10
C.3.1. Composición en fibra y porcentajes permitidos	10
C.3.2. Pruebas de composición de los productos	12
C.3.3. Lista de productos EUROPEAN FLAX™	12
C.4. TRAZABILIDAD IN SITU	13
C.4.1. Manipulación de productos en la cadena de producción y comercialización	13
C.4.2. Separación física e identificación	13
C.5. VENTAS	13
C.5.1. Facturación de productos certificados	13
C.5.2. Ausencia de transacción certificada	13

C.6. CONTROL DEL VOLUMEN	14
C.6.1. Resumen contable anual.....	14
C.6.2. Período anual de información contable.....	14
C.6.3. Contenido del informe contable anual	14
C.7. SUBCONTRATISTA	14
C.7.1. Prerrequisito.....	14
C.7.2. Trazabilidad del subcontratista in situ	15
C.7.3. Gestión de la lista de subcontratistas	15
C.7.4. Acuerdo con el subcontratista	15
C.7.5. Auditoría de subcontratistas por la organización	16
C.7.6. Pedidos de producción y albaranes de entrega de los procesos subcontratados	16
C.7.7. Subcontratistas certificados EUROPEAN FLAX™	16
C.8. MULTICENTROS	17
C.8.1. Elegibilidad para la certificación multicentros	17
C.8.2. Requisitos Generales.....	17
C.8.3. Criterios para los centros	18
C.8.4. Inclusión y retirada de un centro	18
ANEXO	
ANEXO A: DEFINICIONES	19
ANEXO B: LA CADENA DE TRAZABILIDAD EUROPEAN FLAX™	22
ANEXO C: CÓMO OBTENER LA CERTIFICACIÓN EUROPEAN FLAX™ [ETAPAS 1 Y 2]	23
ANEXO D: LABORATORIOS ACREDITADOS	25

NORMA EUROPEAN FLAX™

A. OBJETO

A.1. NORMA EUROPEAN FLAX™

La **ALLIANCE FOR EUROPEAN FLAX-LINEN & HEMP** (Alianza para el Lino y el Cáñamo europeos, anteriormente “Confederación Europea del Lino y del Cáñamo” o CELC), establecida como asociación, es la única organización agroindustrial europea que reúne y federa todas las etapas de la producción y la transformación del Lino y el Cáñamo. En adelante, “la Alianza»

Tiene por finalidad la promoción del sector del Lino y el Cáñamo europeos, en particular en los sectores de la moda, el hogar y los productos técnicos, sin excluir otros sectores.

Ofrece al consumidor la garantía de una fibra de Lino premium cultivado en Europa Occidental, a efectos de origen y trazabilidad, de conformidad con la presente Norma.

CELC DEVELOPPEMENT es una empresa comercial, una filial que pertenece íntegramente a la Alianza y cuyo papel consiste en proporcionarle apoyo técnico, administrativo y comercial a fin de capacitarla para cumplir con su cometido.

EUROPEAN FLAX™ es una marca registrada propiedad de la Alliance for European Flax-Linen & Hemp y su filial CELC DEVELOPPEMENT.

EUROPEAN FLAX™ garantiza la trazabilidad de la fibra de Lino premium cultivado en Europa Occidental, para todos sus usos finales – moda, hogar, productos técnicos, entre otros. Es una fibra vegetal producida mediante el cultivo respetuoso del medio ambiente, sin irrigación artificial* y sin OGM. (*salvo circunstancias excepcionales).

Las fibras del Lino Europeo **EUROPEAN FLAX™** se cultivan y se separan de la paja mediante métodos comunes agrícolas y técnicos en Francia, Bélgica y los Países Bajos.

Todas las empresas certificadas figuran en la lista que puede consultarse en la página web de la Alliance for European Flax-Linen & Hemp (allianceflaxlinenhemp.eu).

EUROPEAN FLAX™ se aplica exclusivamente al Lino textil.

A.2. SOBRE LA ALLIANCE FOR EUROPEAN FLAX-LINEN & HEMP

Europa Occidental es el líder mundial de la producción de fibras de Lino. Francia, Bélgica y los Países Bajos representan 3/4 de la producción mundial.

Siendo la única organización agroindustrial que federa todas las etapas de la producción y transformación del Lino y el Cáñamo, - 10 000 empresas europeas en 14 países - la Alianza es líder de esta industria de excelencia en un contexto de globalización.

Su misión se basa en los valores innovadores y respetuosos del medioambiente de la fibra de Lino; garantizados por la certificación de trazabilidad EUROPEAN FLAX™ y que son promovidos por profesionales del sector y consumidores mediante una campaña dedicada.

A.3. INFORMACIÓN PARA EL USO CORRECTO DE ESTE DOCUMENTO

Las siguientes formas verbales se utilizan para indicar los requisitos, recomendaciones, permisos o capacidades incluidos en esta norma:

- **“Deberá” o todo verbo en futuro** indica que se trata de un requisito que tendrá que cumplirse de manera estricta para estar en conformidad con la norma
- **“Debería” o todo verbo conjugado en condicional** indica una recomendación
- **“Puede” (en inglés “may”)** indica un permiso
- **“Puede” (en inglés “can”)** indica una posibilidad o capacidad

El vocabulario utilizado e identificado de color gris, especialmente para las diferentes tipologías de empresas, está definido en el anexo A de la norma.

B. OBJETIVOS Y APLICABILIDAD

B.1. OBJETIVOS

El objetivo de esta norma consiste en definir todos los requisitos y criterios técnicos que debe cumplir cada organización que desea ser certificada y así poder utilizar la marca registrada EUROPEAN FLAX™.

B.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y APLICABILIDAD

a. **En la cadena de custodia:**

Se debe proceder a la certificación de cada etapa de la cadena de suministro por la que transitan los diversos materiales, desde el productor de la fibra hasta el producto acabado, incluyendo las etapas de transformación y comercialización, con el fin de garantizar la trazabilidad del material de Lino europeo EUROPEAN FLAX™.

b. En el nivel organizativo:

Las organizaciones que compran materiales certificados y que venden productos certificados, por ejemplo, los propietarios legales de materiales y productos deben ser EUROPEAN FLAX™ certified. No se requiere la Certificación EUROPEAN FLAX™ a los subcontratistas que no sean propietarios legales de los materiales y productos. Los titulares de un certificado, pueden subcontratar algunas etapas de la transformación en la medida en la que cumplan con los criterios aplicables a los subcontratistas, definidos en la sección C.7. de esta norma. Serán objeto de verificación durante las auditorías de terceros. Las empresas que tienen un vínculo en propiedad común con la organización pueden incorporarse en el ámbito de aplicación del certificado de la organización a través de una certificación multi-centros (véase sección C.8.).

c. En el producto:

Solo se puede certificar un producto si éste es producido o comercializado por una organización certificada, si está hecho de insumos de Lino que estén 100% certificados, y cuya composición final es de por lo menos el 50% de Lino (véase sección C.3. relativa a los requisitos de la composición del producto). Las facturas, que cumplen con los requisitos específicos de facturación, constituyen la prueba clave de la circulación de materiales certificados a lo largo de todas las etapas de la cadena de custodia del Lino europeo EUROPEAN FLAX™.

B.3. ETIQUETADO

- a. Solo aquellos productos (semiacabados y productos acabados) producidos por una organización certificada y que cumplan con la Norma EUROPEAN FLAX™ pueden ser etiquetados y vendidos con la mención EUROPEAN FLAX™ certified.
- b. Todo tipo de comunicación, etiquetado, uso del logotipo y reclamo deberá ser aprobados por la Alianza (por ejemplo, etiqueta del producto, comunicación en el sitio web, etc.).
- c. Todo tipo de etiquetado/utilización del logotipo y reclamo estará de conformidad con la Carta gráfica de EUROPEAN FLAX™.
- d. Las organizaciones certificadas pueden utilizar la Autorización de Uso y las Herramientas de la marca registrada EUROPEAN FLAX™ en sus productos certificados, en su comunicación y marketing, una vez que hayan firmado la Autorización de Uso para transformadores y comerciantes.
- e. Las Marcas/Minoristas pueden utilizar la Marca Registrada y las herramientas EUROPEAN FLAX™ en sus productos certificados, en su comunicación y marketing bajo condiciones específicas a determinar con la Alianza. Esto incluye la firma de la Autorización de Uso para marcas y minoristas, completar el Perfil de la empresa, y enviar a la Alianza cada año algunas copias de las facturas que evidencien los productos certificados (la información confidencial, como los precios, puede ser borrada).
- f. Un comerciante de empresa a empresa no certificado, si compra material certificado (productos semiacabados o acabados) etiquetados EUROPEAN FLAX™ por su proveedor certificado, no podrá vender estos productos como certificados y deberá retirar cualquier etiqueta con la marca registrada EUROPEAN FLAX™.
- g. La organización conviene en mencionar la composición exacta en fibras y los porcentajes en las etiquetas de los productos acabados certificados, de conformidad con las normas de etiquetado en vigor en el país en el que se comercializa el producto certificado.

B.4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La certificación EUROPEAN FLAX™ se sustenta en los siguientes documentos:

- **La Norma EUROPEAN FLAX™**, que describe todos los requisitos que tiene que cumplir una organización para obtener y mantener la certificación. Este documento es la referencia utilizada durante las auditorías obligatorias de terceros,
- **El Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™**, que proporciona la descripción del proceso de emisión de la certificación para organizaciones a las que se aplican las auditorías obligatorias de terceros de EUROPEAN FLAX™,
- **Las herramientas de marketing de EUROPEAN FLAX™** como la **Carta Gráfica de EUROPEAN FLAX™**, el logotipo y los reclamos los suministra la Alianza a las empresas EUROPEAN FLAX™ certified que hayan firmado la Autorización de Uso de la Marca Registrada. La Alianza es responsable de garantizar el uso conforme de la marca registrada
- **La Autorización de uso de la marca registrada para transformadores y comerciantes,**
- **La Autorización de uso de la marca registrada para marcas y minoristas,**
- **El Perfil de la empresa para las marcas.**

Todos los documentos de referencia, incluidos los de apoyo, están disponibles en el sitio web de la alianza: allianceflaxlinenhemp.eu

C. CRITERIOS

En este capítulo se definen los requisitos que tiene que cumplir una organización para obtener y mantener la certificación EUROPEAN FLAX™.

C.1. REQUISITOS GENERALES

C.1.1. Sistema de gestión de la trazabilidad

La organización instaurará y mantendrá un sistema de gestión de la trazabilidad para garantizar la conformidad con la norma presente. Este sistema de gestión de la trazabilidad incluirá como mínimo:

- a. Procedimientos escritos y actualizados para asegurar la trazabilidad de materiales y productos de EUROPEAN FLAX™ indicando que solo utilizan Lino EUROPEAN FLAX™ certified como **insumos y productos certificados**. Estos procedimientos incluyen aprovisionamiento, manipulación, producción, facturación y expedición.
- b. Contar con un procedimiento escrito y actualizado para asegurar la identificación y gestión de todo **producto no conforme** para evitar su venta y entrega no intencionadas en tanto que productos EUROPEAN FLAX™ certified.

- c. Mantener los registros, durante 3 años como mínimo, que acrediten la conformidad con los requisitos de esta norma y, en particular, facturas de compra, lista de proveedores, certificados de los proveedores, registros de producción, facturas de ventas, resultados de las pruebas de composición, listas de subcontratistas e informes de auditoría, etc.
- d. Formación del personal sobre los procedimientos pertinentes de la organización para asegurar sus competencias en la aplicación del sistema de gestión de la trazabilidad. Se deben mantener registros de formación.
- e. La organización nombrará a un Responsable de la certificación con la responsabilidad y autoridad pertinentes para gestionar el certificado y aplicar los requisitos de esta norma.

C.1.2. Adhesión a la Alliance for European Flax-Linen & Hemp

Las organizaciones europeas que soliciten la certificación EUROPEAN FLAX™ deben ser miembros de la Alianza, si procede, de conformidad con los estatutos de la Alianza.

C.2. APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES

C.2.1. Gestión de la certificación de los proveedores

La organización se cerciorará de que sus proveedores de material EUROPEAN FLAX™ certified cuenten con un certificado válido.

La organización elaborará y mantendrá una lista actualizada de sus proveedores de Lino certificados y no certificados. Deberá proceder a la identificación de los proveedores EUROPEAN FLAX™ certified; dicha identificación incluirá el nombre del proveedor, su número de certificado así como su fecha de vencimiento.

Esta lista deberá actualizarse como mínimo una vez al año, incluyendo una verificación de la validez de los certificados de los proveedores en allianceflaxlinenhemp.eu.

C.2.2. Reglas de compra de suministros certificados

La organización cumplirá con las reglas de compras siguientes:

a. Para las fibras:

- Los transformadores solo comprarán fibras de organizaciones certificadas por Bureau Veritas Certification, con un certificado válido con un número como el que aparece a continuación: VFRXXXXX y que incluya un ámbito de aplicación para el comercio de fibras.
- Los transformadores NO comprarán fibras de proveedores cuyo número de licencia sea CEAAXXXXX y con ámbito de aplicación de espadillado;
- Únicamente los comerciantes puros (con un ámbito de aplicación que incluya la comercialización de fibras) o transformadores (con un ámbito de aplicación limitado al comercio de fibras y peinado (hackling) y/o algodónización y/o preparación al hilado y/o preparación de la cinta) pueden comprar fibras de proveedores con un número de licencia CEAAXXXXX y con ámbito de aplicación de espadillado.

b. Para hilos y tejidos (lana, punto):

- Los transformadores comprarán hilos y tejidos EUROPEAN FLAX™ certified de organizaciones certificadas EUROPEAN FLAX™ con un certificado válido y un número como el siguiente: BVFRXXXXX.
- Los transformadores pueden comprar hilo y tejidos EUROPEAN FLAX™ certified o con certificado Masters of Linen™ de organizaciones que están certificadas EUROPEAN FLAX™ y/o Masters of Linen™.
- Los suministros con certificado Masters of Linen™ deben estar conformes con los requisitos enumerados a continuación:
 - Los suministros Masters of Linen™ se comprarán a organizaciones certificadas Masters of Linen™, y que figuran en la lista de certificadas Masters of Linen™ en el sitio web de la Alianza y,
 - El certificado debe tener 5 letras y 4 números CEAAAXXXX (por ejemplo, CEITL7300) y,
 - El número del certificado debe figurar en las facturas con la mención: “EUROPEAN FLAX™ certified CEAAAXXXX” o certificado “Masters of Linen™ CEAAAXXXX”.

c. Para otros materiales:

- Los transformadores comprarán material EUROPEAN FLAX™ certified de organizaciones certificadas EUROPEAN FLAX™ con un certificado válido cuyo número será como el siguiente: BVFRXXXXX.

C.2.3. Recepción de material y verificación de conformidad de las facturas de compras

Una vez recibido el material certificado, la organización comprobará la conformidad de las facturas de compra.

- a. Cada material certificado deberá estar claramente identificado en la factura del proveedor especificando la mención «EUROPEAN FLAX™ certified» y deben figurar también su composición exacta y sus porcentajes correspondientes.
- b. Además, el número de certificado del proveedor deberá figurar por escrito en la factura, de conformidad con las reglas descritas en C.2.2.

C.3. COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS

C.3.1. Composición en fibra y porcentajes permitidos

C3.1.1. Requisitos generales

Los productos acabados y los productos semiacabados que tengan la siguiente composición en fibra serán EUROPEAN FLAX™ certified cuando:

- a. El 100% del contenido de Lino es EUROPEAN FLAX™ certified y,
- b. Estén compuestos de por lo menos el 50% de Lino. Por lo tanto, la mezcla puede contener un máximo del 50% de otro tipo de fibras. La mezcla con otros tipos de Lino no se permite en la composición del producto.

Los porcentajes de composición en fibra se calcularán utilizando el peso del contenido de fibra del producto en condiciones normales.

Los accesorios, tal y como están definidos en el Anexo A, no deben incluirse en el cálculo de los porcentajes de contenido en fibra. Si un accesorio contiene Lino, el 100% del contenido de Lino del accesorio debe ser EUROPEAN FLAX™ certified.

En el caso de un producto con relleno hecho de fibra y que tiene una utilidad funcional en el producto, se incluirá el contenido de fibra del relleno en el cálculo de los porcentajes de composición en fibra. Se considera que una parte o un componente (tal y como está definido en el Anexo A) tiene una utilidad funcional en el producto si la función del producto se ve comprometida por la eliminación del dicho componente.

EJEMPLO 1: En el caso de una almohada con relleno de fibra y vendida con una funda extraíble, el contenido de relleno de fibra no se incluirá en el cálculo de los porcentajes de contenido en fibra del producto.

Por el contrario, una almohada con relleno de fibra con funda no extraíble incluirá el peso del relleno de fibra en sus cálculos de los porcentajes de contenido en fibras.

EJEMPLO 2: En el caso de una prenda rellena de fibra, el contenido de relleno se incluirá en el cálculo de los porcentajes de composición en fibra. Por el contrario, una prenda rellena de plumón no incluirá el peso del plumón en el cálculo de los porcentajes de contenido en fibras.

C.3.1.2 Productos simples y productos de varias partes

Los productos acabados pueden ser productos simples o productos multipartes como definidos en el Anexo A.

- a. Un producto simple será EUROPEAN FLAX™ certified cuando respete las reglas arriba mencionadas en C.3.1.1, a. y b.
- b. Un producto multipartes será EUROPEAN FLAX™ certified cuando respete las reglas siguientes:
 - En el producto: El 100% del contenido de Lino del producto es EUROPEAN FLAX™ certified.
 - En las partes:
 - Cada parte que contenga Lino EUROPEAN FLAX™ certified estará compuesta de por lo menos el 50% de Lino, y
 - Al menos una parte que contenga Lino representará más del 30% del contenido total en fibra del producto acabado,
 - O
 - Cada parte que contenga Lino EUROPEAN FLAX™ certified estará compuesta de por lo menos el 50% de Lino, y
 - Todas las partes que contengan Lino y que tengan la misma composición en fibra, representarán, cuando se suman todas (las partes), más del 30% del contenido total en fibra del producto acabado.

Los requisitos generales de la sección C.3.1.1 sobre el cálculo de los porcentajes del contenido en fibra se aplican a los productos multipartes, incluidos los relativos a los accesorios y al relleno de fibra.

C.3.2. Pruebas de composición de los productos

- a. Una vez certificados, los transformadores que desempeñan actividades de:
 - hilado,
 - tejido,
 - punto,
 - producción de semi-productos para uso técnico y composite,
 - preparación de fibra o algodonización,
 - o cualquier actividad que presente un alto riesgo de mezcla de fibras, ya sean de origen interno o externo,deberán realizar cada año pruebas de composición en fibra de una muestra de productos EUROPEAN FLAX™. El auditor seleccionará la muestra sobre la base del resumen contable anual por referencias.
- b. Las pruebas de composición en fibra deberán llevarse a cabo de conformidad con la metodología aprobada por el observatorio «BAST FIBRE OBSERVATORY» y por uno de los laboratorios acreditados (ver lista de laboratorios en el Anexo D).
- c. Cuando sea aplicable una prueba de composición, la organización deberá conservar una muestra de cada referencia producida y vendida como EUROPEAN FLAX™ por lo menos 2 años tras su producción. Las muestras de hilo deben pesar como mínimo 15 gramos, las de tela deben medir como mínimo 50cm x 50cm. Si se debiera enviar prendas de vestir o productos del hogar para pruebas, se deberá enviar todo el producto.
- d. No se requerirá la prueba de composición si no hubiera producción EUROPEAN FLAX™ en el período auditado.
- e. La prueba de composición es obligatoria para la auditoría inicial de una empresa que, una vez certificada, tiene la intención de vender productos que ya están en sus existencias y son EUROPEAN FLAX™ certified.

Nota 1: El auditor seleccionará una muestra de tres referencias diferentes de productos (outputs) que son los que se producen con la mayor frecuencia, cuando sea posible. Se deberán proporcionar al auditor los resultados de las pruebas de composición en fibra, realizadas por uno de los laboratorios acreditados, de los productos seleccionados EUROPEAN FLAX™ después de su auditoría.

C.3.3. Lista de productos EUROPEAN FLAX™

- a. La organización deberá elaborar y mantener actualizada una lista de los productos EUROPEAN FLAX™ que vende.
- b. Esta lista agrupará los productos por diferentes tipos, determinados, como mínimo, según su composición en fibra y sus porcentajes correspondientes.
- c. Se indicará para cada referencia, la composición exacta de las fibras.

C.4. TRAZABILIDAD IN SITU

C.4.1. Manipulación de productos en la cadena de producción y comercialización

- a. La **organización** deberá instaurar y mantener un sistema de trazabilidad para dar seguimiento a las materias primas, **componentes**, productos y sub-productos EUROPEAN FLAX™ certified en todas las etapas de la cadena de producción o comercialización.
- b. La manipulación de material o **productos certificados** deberá realizarse sin riesgo de que estos se mezclen con material o productos no certificados en la cadena de producción, en las operaciones de comercialización y en el almacenamiento. No debe producirse ninguna mezcla.

C.4.2. Separación física e identificación

- a. Si la **organización** utiliza Lino certificado y Lino no certificado, se deberá realizar una separación física en términos de espacio y/o tiempo y/o proceder a la identificación.
- b. Desde el **insumo** hasta el **producto (output)**, en cada etapa del proceso de producción, el **material certificado** deberá ser identificado físicamente (por ejemplo, con un adhesivo, marca no removible, etc.) y podrá rastrearse mediante un sistema documental y/o informático (por ejemplo, número de lote, número de orden de producción, etc.).
- c. Se llevará un registro de los pedidos de producción y los documentos de trazabilidad asociados a las producciones.

C.5. VENTAS

C.5.1. Facturación de productos certificados

Todas las facturas de transacciones de ventas de **productos certificados** deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cada **producto certificado** debe ser claramente identificado especificando la mención «EUROPEAN FLAX™ certified» para que pueda diferenciarse del material no certificado.
- b. Se debe especificar la composición exacta y los porcentajes de los **productos certificados**.
- c. El número de certificado del titular (del certificado) debe figurar en la factura como mínimo una vez.

C.5.2. Ausencia de transacción certificada

Si no hubiera habido una transacción certificada entre la última auditoría y la auditoría actual, la **organización** deberá estar en medida de proporcionar una justificación pertinente.

C.6. CONTROL DEL VOLUMEN

C.6.1. Resumen contable anual

La organización deberá realizar un resumen contable anual de todos los materiales de insumo de Lino y de todos los productos de Lino, haciendo una diferenciación, por cada referencia de los suministros y las ventas EUROPEAN FLAX™ certified, de las no certificadas.

C.6.2. Período anual de información contable

Se definirá un período de informe que cubra el período comprendido entre el período de informe anterior y el actual.

C.6.3. Contenido del informe contable anual

El resumen contable anual deberá incluir como mínimo:

- a. Para cada insumo, la referencia y la fecha de la factura del proveedor, la cantidad recibida (volumen, peso, número de piezas), el número de lote asociado al proveedor, el número de lote interno y;
- b. Para cada producto (output), las referencias y las fechas de las facturas, las cantidades vendidas (volumen, peso, número de piezas) por referencia de factura, la cantidad en existencias (volumen, peso, número de piezas) por referencia de factura y el número de lote interno, y;
- c. Los insumos totales, los productos (outputs) totales, las existencias y, si fuera pertinente, la explicación del factor de conversión (índice de conversión insumo/producto (output), rendimiento del material).

C.7. SUBCONTRATISTA

C.7.1. Prerrequisito

Los subcontratistas que participan en la transformación de productos EUROPEAN FLAX™ no deberán tener la propiedad común con la organización contratante. Las empresas que tienen un vínculo de propiedad común con la organización se incorporarán en el ámbito de aplicación del certificado de la organización mediante una certificación multicentros (ver sección C.8.).

C.7.2. Trazabilidad del subcontratista in situ

- a. Cuando una organización externaliza trabajo que ha de realizarse en fibras/productos certificados, los subcontratistas en cuestión deberán cumplir con los criterios técnicos relativos a la trazabilidad in situ descritos en la sección C.4.

- b. La organización trabajará con un subcontratista únicamente tras haberse cerciorado de que este cumple con todos los criterios relativos a los subcontratistas descritos en la sección C.7.
- c. Si un subcontratista de la organización recurre, a su vez, a un subcontratista, también se le aplicarán todos los criterios enumerados en la sección C.7. y deberá añadirse a la lista de subcontratistas.

C.7.3. Gestión de la lista de subcontratistas

a. Lista de subcontratistas

- La organización elaborará y mantendrá una lista actualizada de sus subcontratistas incluyendo su nombre, detalles de contacto, detalles de las actividades externalizadas y, si procede, el número del certificado EUROPEAN FLAX™ del subcontratista.
- Esta lista debe ser aprobada por Bureau Veritas Certification después de la auditoría. Esta lista de subcontratistas aprobada figurará en un apéndice en el último informe de auditoría aprobado.
- La organización solo recurrirá a los subcontratistas incluidos en la última lista aprobada.

b. Inclusión y retirada de subcontratistas de la lista

- La organización deberá informar a Bureau Veritas Certification de cualquier cambio en la lista de subcontratistas para su aprobación.
- La organización puede incluir o retirar a los subcontratistas de esta lista, que incluirá la fecha de inclusión y de retirada de la lista de los subcontratistas.
- El Bureau Veritas Certification deberá aprobar esta lista tras haber realizado un examen de este nuevo subcontratista de conformidad con los criterios definidos en la sección C.7.
- Una vez que el Bureau Veritas Certification haya aprobado la nueva lista, este emitirá un lista revisada y aprobada de subcontratistas.

C.7.4. Acuerdo con el subcontratista

El subcontratista firmará un acuerdo con la organización por el que acepta los requisitos a continuación:

- a. El subcontratista garantizará la trazabilidad de material EUROPEAN FLAX™ certified desde los insumos hasta el producto (output).
- b. El subcontratista procederá a la identificación del material EUROPEAN FLAX™ certified en cada etapa del proceso mediante la separación física y/o una marca de identificación permanente.
- c. El subcontratista acepta la posibilidad de que la organización y/o el Bureau Veritas Certification realicen controles in situ.
- d. El subcontratista se compromete a no externalizar la transformación salvo si la organización ha sido

informada y lo haya aceptado.

C.7.5. Auditoría de subcontratistas por la organización

Por lo menos una vez al año, la organización realizará una auditoría de todos sus subcontratistas in situ, en sus centros, sobre la base de los requisitos de la norma. Cualquier nuevo subcontratista será auditado antes de su primera producción. Estas auditorías de los subcontratistas consistirán en la verificación de por lo menos:

- a. Que el subcontratista tenga procedimientos escritos de trazabilidad y que los empleados conozcan estos procedimientos y los apliquen.
- b. Que, desde los insumos hasta el producto (output), en cada etapa del proceso de producción:
 - El material certificado esté físicamente separado en términos de espacio y/o tiempo y/o identificación (por ejemplo, un adhesivo, una marca no removible, zonas dedicadas, etc.).
 - Se le dé seguimiento al material certificado mediante un sistema documental y/o informático.
- c. Que se garantice la trazabilidad de las muestras de producción asociadas con la producción de los productos certificados.

Los informes de auditoría deberán registrar y demostrar la verificación de los puntos enumerados arriba.

Nota: Los requisitos C.7.5 no se aplican a los subcontratistas que tienen su propio certificado válido EUROPEAN FLAX™ con un ámbito de aplicación que cubre las actividades subcontratadas. En este caso, la organización se cerciorará de la validez del certificado en el momento en el que se externaliza la actividad.

C.7.6. Pedidos de producción y albaranes de entrega de los procesos subcontratados

Deberán identificarse y registrarse como subcontratados los pedidos de producción y los albaranes de entrega de cada lote de material EUROPEAN FLAX™ certified.

Nota 1: Durante las auditorías que realiza Bureau Veritas Certification, se llevará a cabo una auditoría in situ de una muestra de subcontratistas dependiendo del tipo de actividad que la organización esté subcontratando (en relación con el nivel de riesgo). Para detalles sobre las reglas de muestreo de los subcontratistas, remitirse al Proceso de Certificación EUROPEAN FLAX™.

No será necesario que el auditor realice una auditoría in situ en caso de que el subcontratista sea titular de su propio certificado válido EUROPEAN FLAX™ con un ámbito de aplicación que cubra la actividad subcontratada.

Nota 2: Un subcontratista no deberá utilizar el número de certificado de su cliente en cualquier documento o identificación.

C.7.7. Subcontratistas certificados EUROPEAN FLAX™

Una organización que se desempeña como subcontratista que provee servicios a organizaciones EUROPEAN FLAX™ certified puede solicitar su propia certificación EUROPEAN FLAX™.

En este caso, el subcontratista EUROPEAN FLAX™ certified:

- Deberá cumplir con los requisitos aplicables enumerados en la [sección C.7](#).
- Deberán incluir los servicios de subcontratación proporcionados a organizaciones EUROPEAN FLAX™ certified en el ámbito de aplicación de su certificado EUROPEAN FLAX™.
- Deberán cerciorarse de que tienen en su posesión una copia de todos los registros asociados con los materiales EUROPEAN FLAX™ certified. Estos incluyen, pero no se limitan a, los pedidos de producción y los albaranes de entrega/lista de empaquetado.

C.8. MULTICENTROS

C.8.1. Elegibilidad para la certificación multicentros

Toda [organización multicentros](#) (de conformidad con la definición en el [Anexo A](#)) deberá tener dos o más [centros](#) y todos ellos tendrán una relación de [propiedad común](#) con la [organización](#).

C.8.2. Requisitos Generales

- a. La [organización](#) será responsable de la gestión de la certificación en todos sus [centros](#) y se encargará de la relación contractual y la comunicación con Bureau Veritas
- b. El responsable de la Certificación nombrado por la [organización](#) será responsable de garantizar la aplicación de los requisitos de la norma presente en todos los [centros](#) incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación.
- c. La [organización](#) elaborará y mantendrá procedimientos escritos que garanticen que cada [centro](#) incluido en el ámbito de aplicación de la certificación cumpla con todos los requisitos de certificación aplicables especificados en la norma y que se apliquen.
- d. La [organización](#) debe poder demostrar su capacidad para recopilar y analizar datos e información pertinente de todos los [centros](#) incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación.
- e. La [organización](#) deberá mantener una lista actualizada de todos los [centros](#) incluidos en el ámbito de aplicación de la certificación. Esta lista deberá incluir para cada [centro](#):
 - La información de contacto (nombre y dirección del [centro](#), nombre de la persona de contacto, número de teléfono y dirección mail);
 - Fecha de entrada en el ámbito de aplicación del certificado multicentros;
 - Fecha de retirada del ámbito de aplicación del certificado multicentros;
 - El subcódigo del certificado asignado;
 - Las actividades del [centro](#) (por ejemplo, comercialización, hilado, tejido, teñido);
 - Indicación de si el [centro](#) realiza la facturación de materiales y productos cubiertos por el ámbito de aplicación de la certificación a clientes externos;
 - Indicación de si el [centro](#) recurre a [subcontratistas](#) y cuáles son las actividades subcontratadas.

C.8.3. Criterios para los centros

- a. Todos los centros incluidos en el ámbito de aplicación del certificado deberán estar en conformidad con todos los criterios aplicables de esta norma.
- b. Para la venta de productos EUROPEAN FLAX™ certified, los centros utilizarán en las facturas de venta el subcódigo único que se le ha asignado y que consiste en el número de certificado asociado a una letra. Se especificará el subcódigo del centro junto a cada centro en el Anexo del certificado de la organización, recibido después de la primera auditoría.
- c. Los centros pueden recurrir a subcontratistas, en cuyo caso, cumplirán con los criterios mencionados en la sección C.7.

C.8.4. Inclusión y retirada de un centro

- a. La organización informará a Bureau Veritas Certification sobre cualquier cambio en la lista de centros para su aprobación.
- b. Solo la organización puede solicitar la inclusión o la retirada de los centros del ámbito de aplicación de su certificado. Los centros mismos no pueden solicitar la inclusión/retirada.
- c. Una nueva inclusión de un centro en el ámbito de la organización siempre deberá ser objeto de aprobación por Bureau Veritas Certification tras la auditoría de la conformidad de este nuevo centro con los criterios definidos en la Norma.
- d. Una vez que el nuevo centro es aprobado, Bureau Veritas Certification emite un nuevo certificado con el anexo actualizado que incluirá al nuevo centro y su subcódigo.
- e. La organización puede decidir retirar a algún centro del ámbito de aplicación de su certificado, en cuyo caso informará a Bureau Veritas Certification dentro de los 5 días laborables. Bureau Veritas Certification emite un nuevo certificado con el anexo actualizado excluyendo al centro. Sin embargo, toda la documentación y los datos eliminados relevantes al centro deben estar registrados y disponibles para que en la próxima auditoría se pueda evaluar la conformidad con la presente norma desde la última auditoría hasta la retirada del centro de la lista.

ANEXO A: DEFINICIONES

Accesorios

Elementos que se añaden para complementar productos textiles o semiacabados por razones funcionales o de moda. Los accesorios más utilizados son, pero no se limita a:

partes no textiles, cierres y sistemas de cierre (hebillas, hebillas recubiertas de materiales textiles, botones y botones de presión, cremalleras, encaje, cordones), cintas e hilos elásticos, cintas adhesivas utilizadas para la fusión, ribetes de costura, hilos de coser, incrustaciones, interfaz, entretelas, hombreras, etiquetas e insignias (etiquetas de transferencia térmica/adhesivas/de cuidado/EUROPEAN FLAX™), aplicaciones, cenefas, decoraciones, ribetes, orillos, adornos, hilos de bordar, cintas para sombreros, cintas.

Centro

Una unidad de una organización ubicada en un lugar físico geográficamente distinto de otras unidades de la misma organización. Un centro nunca puede incluir a más de una entidad legal. Un subcontratista no se considera ser un centro.

Comerciante

Toda empresa que compra y vende/exporta productos de Lino sin ninguna actividad de transformación subcontratada o in situ.

Criterios

Son los requisitos que tienen que cumplir las organizaciones para obtener y mantener la certificación EUROPEAN FLAX™. Se llevan a cabo las auditorías sobre la base de estos requisitos.

Espadillador (Scutcher)

Empresa que extrae las fibras de la planta mediante un proceso mecánico especializado que incluye descascarillado, estirado, triturado y trillado. El rescutching (proceso para limpiar aún más las fibras cortas de las agramizas) sigue el mismo proceso de certificación.

Si vende fibras a transformadores, a saber, hiladores y productores de semiproductos, esta actividad se considera comercio de fibras, supeditada a ser miembro de la Alianza y a auditorías de Bureau Veritas Certification; se otorgará un certificado con un número BVFRXXXXX (por ejemplo, número de certificado: BVFR3008).

Si se venden fibras únicamente a comerciantes, el requisito es la Carta EUROPEAN FLAX™ sin auditoría de Bureau Veritas Certification, lo que resulta en un número de licencia CEAAXXXXX (por ejemplo, número de certificado: CEBE22093).

Fabricantes de productos acabados

Las empresas que producen productos acabados listos para ser comercializados (por ejemplo, prendas de vestir, accesorios, productos para el hogar, textil técnico), se consideran transformadores en la presente norma.

Insumo (input)

Material EUROPEAN FLAX™ certified que compra la organización y que entra en cada etapa del proceso de producción o que es comercializado dentro del ámbito de aplicación de un certificado EUROPEAN FLAX™.

Marca/minorista

Una empresa que compra productos acabados y que vende directamente al cliente final, sin realizar ningún tipo de transformación.

Material certificado

Material de insumo producido con material certificado, suministrado con una mención EUROPEAN FLAX™ certified por un proveedor EUROPEAN FLAX™ certified.

Organización

Una entidad legal que solicita o es titular de la Certificación EUROPEAN FLAX™. Una organización puede tener uno o más centros, en cuyo caso se trata de una organización multicentros (ver definición).

Organización contratante

Una organización certificada que recurre a un subcontratista para realizar cualquier actividad dentro del ámbito de aplicación de su certificado EUROPEAN FLAX™.

Organización multicentros

Una organización con dos o más centros. Todos los centros de la organización pueden estar ubicados en el mismo país o en diferentes países como la organización. La organización también puede ser un centro de producción. Los productos y procesos/actividades incluidos en el ámbito de aplicación del certificado son realizados por la red de centros y no necesariamente cada uno de ellos. Todos los centros de la organización involucrados en cualquier tipo de actividades (comercialización, transformación, almacenamiento) asociadas a materiales/productos certificados deberán entrar en el ámbito de aplicación del certificado.

Parte o componente

Una parte o componente textil es una parte única e identificable de un producto textil, con una composición en fibra identificable que se incluye o que se tiene la intención de incluir como parte de un producto acabado. Los consumidores pueden identificar fácilmente los componentes en el producto acabado.

Preparación de la fibra

Preparación para el hilado (fibra larga), preparación de la cinta (fibra corta).

Producto (Output)

Es un producto EUROPEAN FLAX™ certified producido con material certificado y/o vendido por una organización EUROPEAN FLAX™ certified.

Producto certificado

Un producto que es conforme con todos los requisitos de certificación aplicables y que se puede vender con una mención EUROPEAN FLAX™ certified en las facturas.

Producto multipartes/de varios componentes

Cualquier producto que contenga dos o más componentes textiles, que tengan contenidos de dos fibras diferentes. Los componentes textiles de un producto multipartes pueden incluir, sin limitarse a: relleno, forro, envoltura exterior, etc.

Producto no conforme

Es un material o un producto del que una organización no puede demostrar que está conforme con los requisitos de certificación EUROPEAN FLAX™ aplicables.

Productos simples

Todo producto que contenga uno o más componentes textiles que tengan todos la misma composición en fibra textil.

Propiedad común

Estructura de propiedad en donde todos los centros en el ámbito de aplicación del certificado EUROPEAN FLAX™ son propiedad de la misma organización. Propiedad significa que por lo menos se cuenta con el 51% de participación en la propiedad de los centros.

Relleno

Todo material fibroso o suave que se añade con el objetivo de acolchar/rellenar un producto textil o para rellenar las partes tapizadas de los muebles. El relleno puede suministrar aislamiento, confort y volumen a los productos.

Semiproductos para uso técnico y composite

Fibra cortada, roving, laminado, tejido y no tejido, compuesto, trenza y rejilla.

Subcontratista/Externalización

Recurrir a un subcontratista significa externalizar o subcontratar un trabajo usando material de Lino certificado. La gestión de la compra y la venta de productos certificados la realiza la organización contratante y no el subcontratista. El material seguirá siendo la propiedad de la organización contratante. La facturación entre el subcontratista y la organización contratante solo está relacionada con las actividades externalizadas.

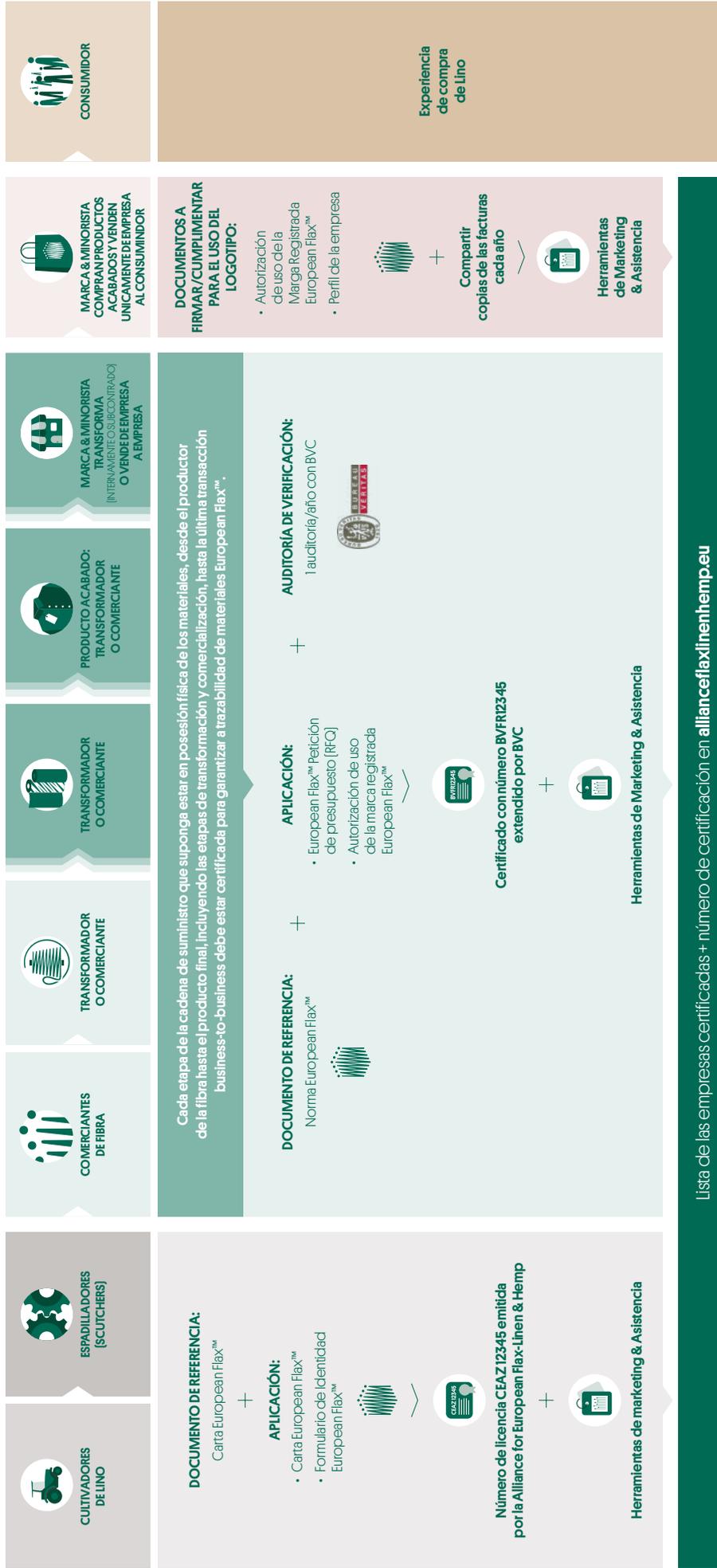
Transformador

Empresa de transformación de fibras de Lino, semiproductos textiles o técnicos, incluido el peinado o hackling (fibras largas), la preparación para el hilado (fibras largas), la preparación de la cinta (fibras cortas), la algodonización, el hilado, el teñido, el tejido, el punto, la fabricación de productos acabados y otros tipos de transformación de la materia. Estas actividades pueden realizarse internamente y/o subcontratarse. Los comerciantes de fibras que realicen cualesquiera de las actividades anteriores deberán cumplir los requisitos relativos a los transformadores de la presente norma EUROPEAN FLAX™.

Las empresas que compran tejidos y subcontratan la fabricación de productos se consideran transformadores. Las empresas que realizan cualquier tipo de transformación como la fabricación de productos acabados, subcontratados o no, y luego comercializan directamente estos productos al cliente final se consideran transformadores.

ANEXO B:

La cadena de trazabilidad European Flax™

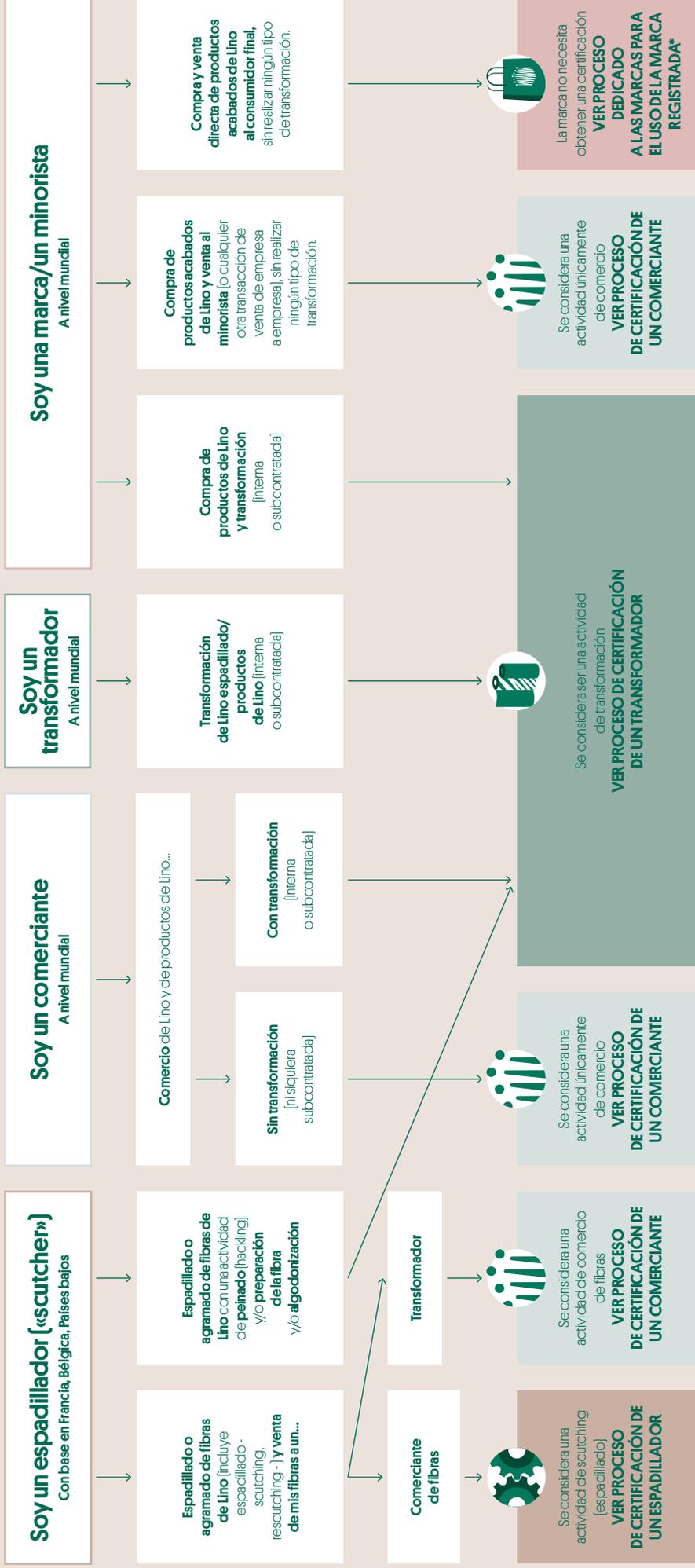


Lista de las empresas certificadas + número de certificación en allianceflaxlinenhemp.eu

European Flax™ ha sido registrada y es propiedad de la Alianza para el Lino y el Cáñamo europeos. No se puede reproducir la cadena de trazabilidad ni el logotipo European Flax™ sin autorización. Para cualquier pregunta o mayor información por favor contactarnos en certification@allianceflaxlinenhemp.eu. Ver proceso de presentación de candidatura en allianceflaxlinenhemp.eu

Cómo obtener la certificación European Flax™

Etaapa 1 - Determinar el tipo de organización al que usted pertenece en la cadena de custodia



Para la definición del tipo de organización, ver la Norma European Flax™ descargable en allianceflax.linenhemp.eu. Remítase a nuestra sección en el sitio web sobre "Cómo etiquetar mis productos European Flax™"; disponible en allianceflax.linenhemp.eu

Cómo obtener la certificación European Flax™

Etapas 2 – Vea cómo obtener la certificación dependiendo del tipo de organización



 <p>Proceso de Certificación Espadillador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar con su asociación local en Francia, Bélgica o Países Bajos para mayor información sobre la certificación y adhesión • Firmar la Carta EUROPEAN FLAX™ • Firmar el formulario de identidad EUROPEAN FLAX™ 	 <p>Proceso de certificación de un comerciante</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para mayor información, contacte con la Alliance for European Flax-Linen & Hemp (en el caso de las empresas en EUROPA/ÁFRICA) o la Oficina local BV (en el caso de las empresas en otros países)^[1] 2. Hágase miembro de la Alliance for European Flax-Linen & Hemp (solo para empresas de la UE) 3. Cumplimente la Petición de presupuesto (RFQ) 4. Firme la Autorización de uso de la marca registrada EUROPEAN FLAX™ aplicables 5. Firme un contrato de 3 años con Bureau Veritas 6. Someterse a auditorías anuales por terceros con arreglo a la Norma EUROPEAN FLAX™ de conformidad con el Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™, se trata de auditorías in situ y al exterior de las instalaciones^[2] 	 <p>Proceso de certificación de un transformador</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para mayor información, contacte con la Alliance for European Flax-Linen & Hemp (en el caso de las empresas en EUROPA/ÁFRICA) o la Oficina local BV (en el caso de las empresas en otros países)^[1] 2. Hágase miembro de la Alliance for European Flax-Linen & Hemp (solo para empresas de la UE) 3. Cumplimente la Petición de presupuesto (RFQ) 4. Firme la Autorización de uso de la marca registrada EUROPEAN FLAX™ aplicables 5. Firme un contrato de 3 años con Bureau Veritas 6. Someterse a auditorías anuales por terceros con arreglo a la Norma EUROPEAN FLAX™ de conformidad con el Proceso de certificación EUROPEAN FLAX™, se trata de auditorías in situ y al exterior de las instalaciones^[2] 7. Pruebas de composición^[3]
<p>Obtenga su número de licencia CEAAAXXXXX</p>		<p>Obtenga su número de certificado BFRXXXXXX</p>		<p>Obtenga su número de certificado BFRXXXXXX</p>	
<p>Emitida por la Alliance for European Flax-Linen & Hemp</p>		<p>Emitido por BUREAU VERITAS CERTIFICATION</p>		<p>Emitido por BUREAU VERITAS CERTIFICATION</p>	

[1] Ver detalles de contacto en allianceflaxlinenhemp.eu

[2] Excepto para los centros que tienen posesión física de fibras, materiales o productos con certificación European Flax™. En este caso específico, se requiere una auditoría in situ para la auditoría de primera vigilancia (2º año).

[3] Las pruebas de composición son obligatorias para los transformadores que ejerzan una actividad de hilado, tejido, punto, producción de semiproductos técnicos o cualquier actividad con un alto riesgo de mezcla de fibras, ya sea interna o subcontratada.

Todos los documentos de referencia están disponibles en nuestra allianceflaxlinenhemp.eu

ANEXO D: LABORATORIOS ACREDITADOS

Los laboratorios que figuran a continuación son miembros del observatorio Bast Fibre Observatory y están acreditados para llevar a cabo pruebas para determinar la composición, como lo exige la certificación European Flax™.

BUREAU VERITAS CPS FRANCE

Dirección: 34B Rue de la Ladrié - 59650 VILLENEUVE D'ASCQ - FRANCE

Número de teléfono: + 33 (0)3 20 46 34 56

Sitio web: www.bureauveritas.com

E-mail: supportclients.cpsfra@bureauveritas.com

CENTEXBEL

Dirección: Technologiepark 70 - 9052 ZWIJNAARDE - BELGIUM

Número de teléfono: +32 (0)9 220 41 51

Sitio web: www.centexbel.be

E-mail: labo.chemisch@centexbel.be

CENTROCOT - CENTRO TESSILE COTONIERO E ABBIGLIAMENTO

Dirección: Piazza S. Anna, 2 - 21052 BUSTO ARSIZIO (VA) - ITALY

Número de teléfono: +39 0331 696711

Sitio web: www.centrocot.it

E-mail: info@centrocot.it

CETELOR - CENTRE D'ESSAIS TEXTILE LORRAIN

Dirección: 27 Rue Philippe Seguin - 88000 EPINAL - FRANCE

Número de teléfono: +33 (0)3 72 74 96 80

Sitio web: www.cetelor.com

E-mail contact: naoual.bousmat@univ-lorraine.fr

CITEVE

Dirección: Rua Fernando Mesquita, nº 2785 - 4760-034 VILA NOVA DE FAMALICAO - PORTUGAL

Número de teléfono: +351 252 300 300

Sitio web: www.citeve.pt

E-mail: citeve@citeve.pt

IFTH - INSTITUT FRANÇAIS DU TEXTILE ET DE L'HABILLEMENT

Dirección: Zone de l'Union - 41 rue des métissages - 59200 TOURCOING - FRANCE

Número de teléfono: +33 (0)3 20 19 74 00 (lab) / +33 (0)4 72 86 16 44 (sales)

Sitio web: www.ifth.org

E-mail: commercial@ifth.org